

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022

Doctora
PAOLA BONILLA CASTAÑO
 Directora Ejecutiva
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
 Calle 59 A bis No. 5- 53
 Edificio Link Siete Sesenta Piso 9
 Ciudad

Asunto: Comentarios a la propuesta regulatoria del proyecto “Revisión de los criterios de eficiencia del sector de las TIC y la medición de indicadores de la Sociedad de la Información”.

Respetada doctora Bonilla,

De conformidad con el plazo concedido por su entidad para la remisión de comentarios de la propuesta regulatoria del asunto en mención, dentro del término previsto para ello, Colombia Móvil S.A. ESP, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y EDATEL S.A., en adelante Tigo, se presentan los comentarios al documento dispuesto a consulta pública.

Identificación de problemas y causas.

En términos generales, desde Tigo estamos de acuerdo con el problema y causas identificadas. Aún así consideramos que la *Causa indirecta 1¹*, debió incluirse como una causa directa del problema; esto bajo el entendimiento que el actual proceso de actualización dispuesto en el artículo 2.2.13.3.2. del Decreto 1078 de 2015, es poco flexible, representando un bloqueo o limitante para el efectivo desarrollo este tipo de regulación, que buscan disponer de manera periódica, vigente y veraz, información que sirva de insumo para la toma de decisiones y de orientación de la política pública, en materia de la Sociedad de la Información. Siendo esto consecuente con una de las modificaciones regulatorias incluidas en la presente propuesta del proyecto “Revisión de los criterios de eficiencia del sector de las TIC y la medición de indicadores de la Sociedad de la Información”.

Inclusión de indicadores.

- Módulo Infraestructura y acceso a TIC: se considera importante que los indicadores *Precios mensuales de Internet de banda ancha fija (P-A8)* y *Precios mensuales de Internet de banda ancha móvil (N-A9)*, tuvieran el mismo tratamiento que el de las *Tarifas prepago telefonía móvil celular*

¹ Causa 1: Al tomar los indicadores de fuentes externas a la CRC, existe información que ya no se encuentra disponible o actualizada.

(P-A9). Es decir que para los dos indicadores en mención se hiciera seguimiento tanto al valor monetario en dólares de cada uno de los precios de los servicios, así como que el regulador calcule el valor como porcentaje del ingreso mensual per cápita.

- Módulo Acceso y uso de las TIC por hogares e individuos: teniendo en cuenta que estos indicadores propenden por brindar información relevante sobre el estado y avance del país en materia de la SI, al reconocer que las tecnologías de la información y la comunicación son fundamentales para el desarrollo económico y social de la nación. Desde Tigo, sugerimos incluir el indicador *Actividad realizada en Internet por los individuos en los últimos 12 meses* (P-HH9), ya que este brinda elementos claves para focalizar planes, programas y proyectos orientados en dinamizar el uso de la conectividad para el desarrollo de habilidades humanas y el mejoramiento productivo; donde vale mencionar, que su cálculo actualmente lo realiza el DANE a través de diferentes instrumentos como la ENTIC Hogares, ENTIC Empresas y la Encuesta de Consumo Cultural – ECC.
- Módulo Sector TIC y comercio de bienes TIC: se sugiere la inclusión del indicador *Participación del sector TIC de valor agregado bruto* (P-ICT2), considerando que esta puede evidenciar la evolución del sector en la configuración estructural de la economía; brindando información clave para la toma de decisiones en el corto y mediano plazo, orientadas al fortalecimiento de este, como eje transversal para la dinamización de las demás actividades económicas. De acuerdo a la revisión del regulador, tiene fuente de información (DANE) y está incluido en el listado de indicadores de la IUT 2022.
- Módulo Uso de TIC en educación: el indicador *Proporción de profesores cualificados en TIC en las escuelas* (P-ED8), puede brindar información sobre las necesidades de fortalecimiento de las habilidades docentes; tanto para los mismos procesos de formación y de la apropiación por parte de los estudiantes en las TIC, como en el uso de estas, en las diferentes áreas del conocimiento. Por lo cual se sugiere su inclusión, más aún al ser un indicador que tiene fuente de información (MEN - PNTIC) y está incluido en el listado de indicadores de la IUT 2022.
- Módulo Uso de TIC en el Gobierno: actualmente el gobierno nacional en cabeza del MinTIC viene adelantando la estimación del *Índice de Gobierno Digital*, el cual es la medida utilizada para conocer el nivel de desempeño de las entidades públicas en materia de Gobierno Digital²; en este sentido se sugiere al regulador capitalizar estos insumos que son generados por el gobierno y que cuentan con elementos de comparabilidad internacional, a fin de robustecer la actual propuesta de la batería de indicadores de este módulo.

En este mismo sentido, podría también considerarse la inclusión del índice de desarrollo de gobierno electrónico, el cual mide la eficacia del gobierno electrónico en la prestación de servicios

² Disponible en: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>.

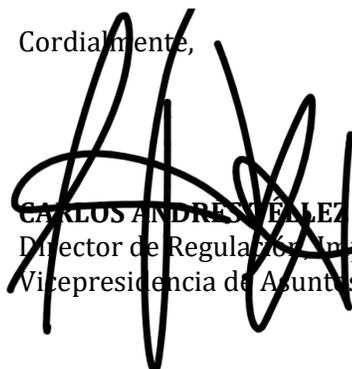
públicos a todos los países miembro de las Naciones Unidas³, calculada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA).

Publicación de los proyectos regulatorios – actualización indicadores.

Consideramos favorable la propuesta incluida por el regulador, respecto a “*actualizar el listado de indicadores que se encuentra en el Anexo 10.1 del título de anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016, de modo que este sea actualizado por medio de una resolución cuando la Comisión lo considere pertinente, sujeta a la excepción de publicidad del artículo 2.2.13.3.2. del Decreto 1078 de 2015 en los casos en que un indicador deje de tener fuente disponible y/o actualizada o cuando deje de ser pertinente (...)*” ya que esto permitirá superar una de las principales barreras para la actualización de los indicadores empleados para medir la eficiencia del sector TIC.

Por lo anterior, presentamos la posición de TIGO frente a la propuesta regulatoria de la medición de indicadores de eficiencia del sector TIC, sobre las cuales se sugiere realizar ajustes o inclusión de indicadores en cada uno de los módulos, en aras de consolidar insumos relevantes para el seguimiento y monitoreo de los avances del país en materia de Sociedad de la Información.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS TÉLLEZ RAMÍREZ
Director de Regulación, Implementación e Interconexión
Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

³ Disponible en: <https://desapublications.un.org/publications/un-e-government-survey-2022>.